BAJO (Salamanca)

CIF P3712100A

Calle Constitución s/n. 37893-ENCINAS DE ABAJO

Teléfono y fax : 923 36 20 11

La Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución nº 48 con fecha 19 de junio de 2019 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, del tenor literal siguiente:

**ANUNCIO** 

<<Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Encinas de Abajo a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Javier Hernández García.
- Segunda Teniente de Alcalde: Sra. Dña. María José Rodríguez García.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <a href="https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/info.0">https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/info.0</a>)

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.>>

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del R.O.F.

En Encinas de Abajo, de junio de 2019. EL ALCALDE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE